



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-09692381- -APN-INFD#ME. Apoyo Pedagógico a Escuelas. Aprobación de Bases para la presentación de proyectos.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 407 de fecha 21 de octubre de 2021 y 423 de fecha 8 de abril de 2022, el Expediente Electrónico N°09692381-APN-INFD#ME/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 67 de la Ley de Educación Nacional N°26206 se establece que la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera es un derecho de los docentes.

Que el Artículo 72 de la mencionada ley establece que la formación docente tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa.

Que, asimismo, en su Artículo 73, incluye entre los objetivos de la política nacional de formación docente “ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza”.

Que el Artículo 74 de la Ley 26206 define que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que por el Artículo 76 de la mencionada Ley se creó el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE con la función primaria de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°407/2021 se pone en marcha una

nueva etapa del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" para el período 2021-2023, destinado a las y los docentes de todos los niveles y modalidades, con propuestas acordes a las distintas responsabilidades institucionales y de los puestos de trabajo, y centrado en el fortalecimiento de la tarea docente, especialmente en los escenarios post pandémicos.

Que el Programa "Nuestra Escuela" tiene entre sus propósitos impulsar el trabajo institucional y colaborativo de las y los docentes para sostener acciones cuyo fin sea la mejora de la enseñanza y los aprendizajes y el sostenimiento de las trayectorias escolares, así como impulsar la producción, sistematización y socialización de conocimiento e innovación pedagógica y la consolidación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar, recuperando las experiencias y propuestas de enseñanza.

Que entre los actores responsables del desarrollo de las acciones formativas se encuentran los Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°423/2022 se aprobaron los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad", entre cuyos objetivos se incluye fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades, y establecer políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y las prioridades educativas establecidas.

Que en ese marco, y como parte de la estrategia para afianzar la relación entre procesos pedagógicos y la formación en las prácticas profesionales prevista en la Resolución CFE N°423/2022, se ha diseñado una convocatoria a los Institutos Superiores de Formación Docente para la presentación de proyectos de Apoyo Pedagógico a Escuelas.

Que son sus propósitos: profundizar los niveles de institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas, acompañar la gestión institucional de experiencias de asociación entre ISFD y escuelas, contribuir a mejorar la enseñanza y los aprendizajes en las escuelas generando herramientas y estrategias para el desarrollo curricular que colabore en la renovación de los procesos de enseñanza, y propiciar la construcción colectiva de saber pedagógico en articulación con las escuelas, considerando el territorio educativo, entre otros.

Que, en tal contexto, resulta necesario establecer los criterios para la formulación de los proyectos, los criterios para su evaluación, así como los procedimientos para su aprobación y ejecución.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la convocatoria de Apoyo Pedagógico a Escuelas que como ANEXO (DI-2023-13012687-APN-INF#ME) integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE a sus efectos. Cumplido, archívese.